



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR LUCAS ALBERTO MOYANO
ROZAS.**

ALGARROBO, 12 DIC 2017

DECRETO N° 2716



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.755 de fecha 13.12.2016; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2017.
5. Decreto Alcaldicio N° 7.242 de fecha 30.12.2016; Aprueba presupuesto para el año 2017 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
7. Decreto Alcaldicio N° 0021 de fecha 11.01.2017; Establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1.637 de fecha 12.07.2017 Secretaria Municipal.
8. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 8 del reglamento.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 361 de fecha 05 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud Ord. N° 155 de fecha 22.11.2017 de la Escuela de Párvulos Los Claveles, donde solicita servicio de ampliación para licenciatura de kinder a realizarse el día 15 de diciembre en la Sala Bordemar, con Fondos Educación.
2. Que, la adquisición es igual o inferior a 10 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos.
3. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10 numero 8.

CUADRO COMPARATIVO	
Lucas Alberto Moyano Rozas	\$ 178.500.
Gustavo González Albornoz	\$ 261.800
Francisco Javier Carrasco Segura	\$ 823.000.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor LUCAS ALBERTO MOYANO ROZAS, Rut. N° 20.000.512-0, con domicilio en Las Higueras 1217 Algarrobo.

- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Lucas Alberto Moyano Mejias, la suma total de \$ 178.500.- con impuesto incluido, correspondiente al Servicio de amplificación.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-08-999 "Servicios Generales-Otros" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2017, con Fondos Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



**CRISTIAN HERNAN GONZALEZ BASAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

2716



JLYM/CHGB/PAMM/EAAG/mma.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-2729.
FECHA RECEPCIÓN: 07 DIC 2017 13:30
FECHA SALIDA: 11 DIC 2017
OBSERVACIÓN N°